

CONCON,

02 ABR 2015

DECRETO REGISTRADO N° 574

VISTOS:

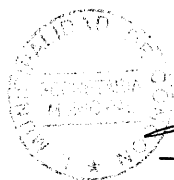
1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Ordinario N° 114/2015 de fecha 30 de marzo del año 2015, donde se solicita aceptación de Renuncia Voluntaria y donde consta decisión Alcaldicia.
5. Carta de Renuncia Voluntaria Sra. JACQUELINNE SERON SERON.
6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- **ACÉPTESE** la Renuncia Voluntaria al cargo de ENFERMERA SAPU de Doña. **JACQUELINNE SERON SERON C.I.** en Calidad de TITULAR 11 hrs.-semanales contratadas en el CESFAM - SAPU, hasta el día 31 de Marzo del año 2015.

2.- **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.
(Pasaje Cataluña N° 1501 casa 38 valle Lo Campino Quilicura, Santiago)

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




MARIANA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL




OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Comisión	Observado	Revisado
		